

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21726** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 296/2019 por Auto de fecha 22/02/2019 se ha declarado el concurso de DARADAD, S.L., con CIF B-86946985, y domiciliada en calle Recoletos, 3 – 1.º - 28001 Madrid, ordenando asimismo la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.

2.- Que en fecha 08/04/2019 se ha acordado reponer dicho auto, en el sentido de dejar sin efecto la conclusión y ordenando la tramitación.

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que igualmente en fecha 08/04/2019, se ha dictado Auto acordado la apertura de la fase de liquidación, debiendo presentar la Administración Concursal el plan de liquidación en el plazo de 15 días, quedando el deudor suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituyéndolo en sus funciones el Administración concursal.

5.- La identidad de la Administración concursal es Alenta Concursal, S.L.P., con domicilio en calle Velázquez 53, 2.º izqda., 28001 Madrid, o correo electrónico clopez@alentaconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 8 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190027333-1